



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Informe de Pasantía
Licenciatura en Ciencia Política

Ciudadanía Mundial y Ciudadanía Digital.
Informe de pasantía en Oficina de la UNESCO
en Montevideo

Alfonso Berruti Lanza
Tutora: Alexandra Lizbona Cohen

2023

Índice

1. Apartado descriptivo.....	3
1.1 Período en el que se desarrolló la pasantía.....	3
1.2 Descripción y evaluación del ámbito institucional donde se realizó la pasantía.....	3
1.3 Área o Programa del Departamento de Ciencia Política que dio seguimiento a la práctica y sus implicancias para los aprendizajes.....	4
1.4 Objetivos propuestos al inicio de la pasantía y evaluación del logro de los mismos.....	5
1.5 Actividades realizadas (cronograma de trabajo, tareas, responsabilidades, productos elaborados, espacios de participación).....	6
1.6. Reflexión y evaluación de la experiencia de pasantía como oportunidad para la incorporación de conocimientos y el desarrollo de capacidades.....	8
1.7 Reflexión sobre los aportes de la pasantía a sus estudios de grado en Ciencia Política..	9
2. Ejercicio analítico: Ciudadanía Mundial y Ciudadanía Digital.....	11
Introducción: las necesidades para la formación ciudadana en el siglo XXI.....	11
La concepción clásica de ciudadanía.....	14
Conclusiones: ¿hacia una nueva agenda de derechos?.....	23
3. Bibliografía.....	25

1. Apartado descriptivo

1.1 Período en el que se desarrolló la pasantía

La pasantía transcurrió entre el 11 de octubre de 2022 y el 13 de marzo de 2023.

1.2 Descripción y evaluación del ámbito institucional donde se realizó la pasantía.

La pasantía se realizó en la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe, en particular para el Programa de Educación. La misma se organiza a partir de una dirección representante de la UNESCO, y organizando las líneas de trabajo en programas que abordan particularmente los cometidos de la organización. Estos programas son llevados adelante por especialistas de cada área y asistentes, y tienen distintos alcances sea para Latinoamérica o la región Cono Sur (Argentina, Paraguay y Uruguay)¹.

La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. El objetivo rector de la misma es trabajar en estas áreas para el establecimiento y el mantenimiento de la paz, a través de la cooperación internacional. En particular, el trabajo en las acciones se realizan en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU (UNESCO, s.f.b).

En el programa en que se desarrolló la pasantía el objetivo rector del trabajo cotidiano es el número 4 “Educación de calidad”. Este objetivo, tiene una diversidad de metas particulares para la mejora de la educación a nivel mundial. Desde la cobertura universal (metas 4.1, 4.2, 4.5), el acceso igualitario (4.3 y 4.5), el aumento de los recursos e infraestructura (4.a, 4.b y 4.c) hasta cuestiones de “contenido” de la educación: resultados “pertinentes y efectivos” (4.1), orientación hacia competencias para el trabajo y el emprendimiento (4.4), así como la promoción del desarrollo sostenible (4.7) (ONU, s.f.a).

En esta última meta fue que se enfatizó en el desarrollo de las tareas durante la pasantía en el programa. De esta se desprenden las líneas de trabajo y acciones concretas.

Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de

¹ Por información sobre la oficina y los programas: UNESCO (s.f.a)

vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (ONU, s. f.a)

En este marco el programa impulsa ámbitos de intercambio entre actores del sistema educativo, congresos, reuniones, cursos de formación, actividades en coordinación con agentes del sistema educativo, así como la producción de material de propuesta y evaluación de la agenda.

1.3 Área o Programa del Departamento de Ciencia Política que dio seguimiento a la práctica y sus implicancias para los aprendizajes.

El área del Departamento de Ciencia Política que dio seguimiento a la práctica fue Estado y Políticas Públicas.

La UNESCO participa dentro de la arena de políticas educativas en su calidad de organismo internacional. Tiene vínculo directo con los ministerios de educación de la región y demás autoridades del sistema educativo. A su vez, articula con otras organizaciones y agencias a nivel nacional e internacional dedicadas a la educación.

A partir del modelo de políticas públicas sintetizado en Subirats (2008) para su definición y análisis, la UNESCO tiene una intervención en mayor o menor medida en todas las etapas del proceso. En primer lugar en el “surgimiento y percepción de los problemas”, al contar con medios técnicos para analizar las problemáticas y desafíos sociales, identifican demandas a ser respondidas a través de cambios en la educación. Estos recursos técnicos, además de los políticos y la capacidad de difusión de sus propuestas, permiten la “inclusión a la agenda política” de posibles soluciones de política pública. De este modo, procuran influir en la “formulación de la política” educativa ofreciendo acciones concretas a realizar². Inclusive, a través de la inversión de recursos técnicos y económicos, se ofrece un apoyo en la implementación de las mismas (por ejemplo, y como se trabajó durante la pasantía, ofreciendo formación a docentes). Finalmente, UNESCO produce material de evaluación de las políticas públicas desarrolladas en base a los aportes que realiza³.

-
- 2 Algunos ejemplos de publicaciones:
Objetivos, propuestas de implementación y evaluación: UNESCO (2015), UNESCO (2017)
Propuesta concreta de contenidos: UNESCO (2016)
Análisis de caso, Ecuador: López Alvarado y López (2021)
- 3 Ejemplo: Tilbury (2011)

1.4 Objetivos propuestos al inicio de la pasantía y evaluación del logro de los mismos.

A partir de la entrevista previa con la Especialista Nacional del Programa para Educación, se definieron áreas de trabajo para realizar énfasis en el transcurso de la pasantía, y de ellos se desglosaron los siguientes objetivos:

1. **Educación para la Ciudadanía Digital.** A partir de la definición y las líneas de trabajo establecidas en la Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento, desarrollo de tareas orientadas a:
 1. Institucionalización del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital, a partir de la identificación de actores y la generación de un espacio de articulación.
 2. Impulsar el intercambio y la reflexión en la comunidad educativa (realizando talleres, seminarios, y otras actividades)
 3. Investigación y producción de material para el debate de la agenda de Ciudadanía Digital
 4. Investigación que aporte al diseño de políticas públicas. Encuestas, a partir de datos de INEED o primarios. Investigación cualitativa a partir de comparación de casos en el exterior o la interacción del subsistema educativo nacional en relación a la ciudadanía digital.
2. **Educación para la Ciudadanía Mundial:**
 1. Aportar en la producción de material de educación en competencias de acuerdo a la meta 4.7 de los ODS: “garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”
 2. Generación de espacios de difusión e intercambio. A partir de la experiencia comparada y propuestas de diversos actores.

A nivel general, los objetivos trazados guiaron las tareas realizadas durante la pasantía. Si bien no en particular y de manera integral, el impulso de las agendas de

Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) y Educación para la Ciudadanía Digital (ECD) estuvieron presentes en las actividades que se desarrollaron, como se enumerará en el siguiente apartado.

La realización de actividades, así como el apoyo y participación en reuniones y seminarios implicaron el desarrollo de estas temáticas. Por un lado en la coordinación de actividades para la formación docente y con estudiantes en ECM junto a Ceibal partiendo de actividades previas de ECD. A su vez, el trabajo en la difusión web del III Congreso de Educación Digital.

Por lo que, si bien las tareas no coincidieron estrictamente con los planteos iniciales, estuvieron vinculadas a las preocupaciones y líneas de trabajo de UNESCO de mi interés previo al comienzo de la pasantía.

De igual manera participé en otras líneas de trabajo de la oficina. En primer lugar en la difusión sobre el Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. En materia de Educación en ODS, el apoyo en la coordinación de máster internacional para docentes así como la participación en reunión del comité regional de coordinación. También el apoyo en tareas de traducción en reunión sobre la implementación de Educación Sexual Integral en los sistemas educativos de la región. Finalmente, se apoyó en la redacción de un documento solicitando fondos para proyecto de educación en seguridad vial.

1.5 Actividades realizadas (cronograma de trabajo, tareas, responsabilidades, productos elaborados, espacios de participación).

De acuerdo al contrato firmado el 13 de octubre de 2022, las tareas principales que se desarrollaron durante la pasantía son las siguientes:

En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, particularmente la meta 4.7, colaborar en las tareas y cuestiones cotidianas del Programa de Educación en general, según se detalla a continuación:

- Búsqueda de materiales, elaboración de informes, comunicación vía mail y telefónica con contrapartes, desarrollo de contenidos web y otras tareas que requiera la especialista de Programa;
- Asistencia en la preparación de comunicaciones a contrapartes y apoyo el seguimiento de las mismas, según corresponda;

- Asistencia en la realización de tareas de organización y coordinación de reuniones y foros (virtuales y/o presenciales), en particular con relación a la elaboración de la agenda, envío de invitaciones, registro de confirmaciones y otros aspectos necesarios en la ejecución del programa para el cual ha sido asignada;
- Asistencia en la planificación y desarrollo de cursos de formación y seguimiento de los mismos.

Teniendo en cuenta este preámbulo, y en orden cronológico, las tareas desarrolladas y productos elaborados han sido los siguientes:

Fecha	Actividad	Actores involucrados
13 de octubre de 2022	Nota web Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres ⁴ y difusión en redes sociales de la oficina	
Octubre de 2022 – marzo de 2023	Coordinación de acciones con CEIBAL a ser desarrolladas en 2023. Formación de docentes y estudiantes en Ciudadanía Mundial. Participación en reuniones de coordinación Armado de cronograma, organización de actividades, diseño de curso para docentes.	CEIBAL
Octubre de 2022 – diciembre de 2022	Coordinación de curso/maestría para docentes en la región sobre educación en ODS. Realización de mapeo de docentes para contemplar cobertura del curso, redacción de carta de apoyo de la oficina, reuniones preliminares.	- Learning by Helping - Fundación Botnar
16 de noviembre de 2022	Nota para web: III Congreso de Educación Digital ⁵	
7 de diciembre de 2022	Educación Sexual Integral. Reunión de Intercambio entre	- Queen's University Belfast - Universidad de la República

4 Disponible en: <https://es.unesco.org/news/13-octubre-dia-internacional-reduccion-del-riesgo-desastres>

5 Disponible en: <https://es.unesco.org/news/iii-congreso-educacion-digital>

	tomadores de decisiones de América Latina, Reino Unido e Irlanda Traducción de programa, participación como parte del equipo de traducción.	
19 de enero de 2023	Reunión del Comité de Dirección Regional del ODS - Educación 2030	- Representantes de UNESCO y UNFPA - Autoridades públicas de educación del continente (ministerios)
Febrero de 2022 – marzo de 2022	Elaboración de aplicación a llamado del Fondo de la ONU para la Seguridad Vial (UNRSF) para proyecto de educación en seguridad vial	

1.6. Reflexión y evaluación de la experiencia de pasantía como oportunidad para la incorporación de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

El período de la pasantía me permitió experimentar el trabajo cotidiano en un organismo internacional y la posibilidad de inserción a nivel profesional. En tal sentido pude introducirme en las dinámicas laborales de la oficina tanto en el Programa para la Educación como en otros programas.

A su vez, en este período me aproximé al “trabajo en campo” del desarrollo de los cometidos de la oficina. Pude observar y participar de instancias de comunicación y trabajo en conjunto con otros actores que intervienen en las políticas públicas educativas concretas. Es así que pude aprender sobre las particularidades en generación de grupos de trabajo interinstitucionales, con dinámicas y realidades diversas.

A nivel personal, también me permitió enfrentar la inserción en un ambiente laboral concreto de la práctica profesional, los espacios de aprendizaje y la autonomía en la realización de las tareas. Pude así experimentar las diferencias con y desde las capacidades y conocimientos adquiridos en experiencias laborales previas (en otros rubros), así como diferenciar el organismo “objeto de estudio” de la actividad laboral profesional dentro del mismo.

La preocupación por el estado de la educación, así como las necesarias y tan dificultosas reformas que demandan los cambios en la sociedad ha sido uno de los principales

motivos por los que comencé a estudiar Ciencia Política. Participar en un organismo que trabaja sobre la educación realizando y llevando adelante propuestas para los cambios ha resultado en este sentido enriquecedor más allá de la formación estrictamente académicas. En el desarrollo de las actividades pude tener una aproximación a los puntos de vista y propuestas para enfrentar los “desajustes” en la educación en relación a la realidad en la que se desarrolla. La globalización de la sociedad por un lado y los cambios tecnológicos y sus implicancias en la educación son parte de mi interés en esta materia. Esto motivó la selección de las líneas de trabajo de UNESCO en las que pude participar.

De modo que, por un lado, pude comprender el diagnóstico general que se hace desde ONU y UNESCO sobre la sociedad en la actualidad y cómo esto se ve reflejado en la educación. También tuve una aproximación a las respuestas concretas que la educación puede dar a la realidad global. Tanto en contenidos de la educación, así como la educación por competencias y proyectos -que implican cambios profundos para la forma en que se imparte clase en Uruguay-. Ha resultado entonces una experiencia enriquecedora en información y conocimiento.

Por otro lado, la pasantía me ha permitido experimentar la interacción entre el organismo internacional y otros actores del sistema educativo, como Ceibal, o espacios de coordinación interna a nivel internacional (Comité de Dirección Regional del ODS) o con otros actores a nivel internacional que comparten las preocupaciones sobre la educación (reunión de intercambio sobre ESI). De forma que también pude adquirir conocimientos del funcionamiento de otros participantes dentro del sistema educativo, así como sus perspectivas de las problemáticas y propuestas de cambios.

1.7 Reflexión sobre los aportes de la pasantía a sus estudios de grado en Ciencia Política.

Durante la pasantía pude observar y participar en el trabajo cotidiano de una organización inserta en la arena de políticas públicas educativas. Desde el desarrollo de las propuestas de “solución” partiendo de la identificación de las problemáticas que la demandan, hasta el accionar práctico para colocarla en agenda y participar en la puesta en marcha de la misma.

Para este cometido, participé en el vínculo con actores nacionales y regionales del ámbito de desarrollo de políticas educativas (agencias, representantes de ministerios), para

coordinar acciones concretas o en espacios de difusión y discusión. También pude introducirme en el contenido de las propuestas educativas de la UNESCO y los medios para canalizarlos en políticas públicas. Ya sea a través del trabajo en conjunto con actores (como el trabajo con CEIBAL con talleres a docentes) o eventos de difusión (charlas, seminarios y congresos para informar e interactuar con decisores o con quienes trabajan cotidianamente en las políticas educativas). También me introduje en el trabajo de la UNESCO como plataforma para coorganizar actividades con organizaciones y/o fundaciones internacionales. Para la planificación de la maestría sobre educación en ODS, los recursos políticos de la UNESCO fueron relevantes en los vínculos tanto con las organizaciones internacionales como a nivel local para hacer llegar el curso a los docentes.

En este sentido, el estudio durante la licenciatura en el módulo Estado y Políticas Públicas me dieron una base para comprender e identificar a los distintos actores involucrados en las actividades realizadas. En particular, en el proceso de políticas públicas desde la detección de una problemática, la búsqueda de alternativas para solucionarla y la interacción de los distintos participantes en una misma arena. La pasantía permitió entonces insertarme en la puesta en práctica del lugar que ocupa un organismo internacional dentro del sistema educativo, así como la forma en que otros actores interesados interactúan con la UNESCO para coordinar y llevar adelante acciones concretas, así como la forma en que se mantienen vínculos permanentes con las demás contrapartes.

No solamente en los aspectos mencionados que hacen a la UNESCO como partícipe de las políticas públicas, sino como explicaré más adelante el interés que me generó a nivel teórico las propuestas al respecto de formación ciudadana. En el entendido que también que la producción teórica que apoya el organismo es importante en el desarrollo de las propuestas y en la difusión de las mismas.

2. Ejercicio analítico: Ciudadanía Mundial y Ciudadanía Digital

Introducción: las necesidades para la formación ciudadana en el siglo XXI

Las políticas públicas parten de necesidades de la sociedad o “problemas de política pública” a ser resueltas por las acciones del Estado. En el caso de las políticas educativas, Pedró y Puig (1998) se refieren a estos problemas como “desequilibrios” en el sector educativo que redundan en situaciones críticas. Estas son inestabilidades que aparecen con la modificación del “estado de las cosas”, sea “en la realidad” o “en la manera que se ve la realidad”. Está en el accionar de las autoridades educativas retornar al equilibrio a través de políticas públicas.

La UNESCO como organización de la ONU acciona en base a sus cometidos y para desarrollar su trabajo parte del análisis de la realidad del mundo de esta. De las problemáticas y desafíos detectados para la comunidad internacional surge la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Estos 17 objetivos generales (desagregados en “metas” que los países miembros se comprometen a cumplir) “incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades” (ONU, s.f.b)

Para el logro de los ODS, la UNESCO propone diversas soluciones y realiza acciones concretas para los sistemas educativos. Las mismas se enmarcan, en primer lugar, en el cumplimiento del objetivo 4: “Educación de calidad”, considerado clave en la movilidad socioeconómica ascendente. Esto no solamente implica un mayor acceso a la educación, sino también contenidos que permitan reducir las desigualdades, lograr la igualdad de género, permitir a las personas llevar una vida saludable y sostenible, así como fomentar la tolerancia y contribuir a construir sociedades más pacíficas (ONU, s.f.c). Esta educación de calidad es también considerada fundamental para el cumplimiento de todos los objetivos.

En particular, en el siguiente análisis abordaré dos de las propuestas de UNESCO para la educación: la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) y la Educación para la Ciudadanía Digital (ECD). Ambas implican una respuesta a dos de las grandes problemáticas encontradas por la ONU y en particular por UNESCO, en las que la educación es fundamental para encontrarles una solución, ellas son: 1. la globalización, sus desafíos y oportunidades, y 2. el creciente impacto de la digitalización en las relaciones interpersonales.

Los avances tecnológicos de las últimas décadas han significado un gran cambio en las relaciones entre países y entre las personas a nivel mundial. Los avances productivos y las nuevas formas de producción por un lado, así como el mayor intercambio de bienes y servicios por otro, han significado cambios no solo en el mundo del trabajo. Si bien la educación tiene un componente de enseñanzas para la vida laboral, también implica un espacio de formación en la vida en sociedad. Estos avances en la producción, así como el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación han incrementado el intercambio cultural y social a nivel global.

En el transcurso de la pasantía participé en acciones concretas orientadas a la puesta en práctica de estas dos propuestas. Desde la planificación de cursos de formación docente, hasta eventos de difusión informativos de las propuestas, así como espacios de coordinación internacional para evaluar el avance en el despliegue de las mismas en la región y planificar acciones conjuntas.

En el desarrollo de las líneas de trabajo, la UNESCO aparece como referencia técnica para la implementación de cambios en la educación. Principalmente, durante el desarrollo de la pasantía las demandas de actores institucionales locales (como en el trabajo con Ceibal) y de organizaciones internacionales (curso internacional destinado a docentes) se orientaron a la formación de docentes para introducir en la educación propuestas como la ECD y ECM. En este aspecto, la definición y argumentación teórica adquiere una importante dimensión, ya que es el punto de partida para el trabajo concreto a ser desarrollado en el aula y a nivel institucional en los sistemas educativos.

Resultan interesantes estas propuestas ya que no contemplan solamente a la educación como formadora de individuos sino en su calidad de “ciudadanos”. De modo tal que la respuesta a los cambios en la actualidad implican una revisión también de lo que entendemos como ciudadanía, partiendo de la educación como una institución formadora y con capacidad de transformación. Tawil, en artículo publicado por la UNESCO al respecto de ECM, destaca el papel que tiene la educación en su calidad de formadora de ciudadanía como “política pública explícita que ocupa un lugar central en la reproducción de cualquier sociedad” (2013, p.3).

El análisis de los conceptos detrás de Ciudadanía Mundial y Ciudadanía Digital no solamente reviste un interés teórico. Los límites y las posibilidades de extensión del concepto de ciudadanía son para ambas parte de las problemáticas detectadas en la educación, así como

las bases argumentales para las respuestas. A su vez, la reconceptualización de “ciudadanía” tiene implicancias para otras áreas de política pública e institucionales.

¿Implican los cambios en la “sociedad global”, un cambio en la forma en que entendemos la ciudadanía y por lo tanto en que los sistemas educativos forman a los estudiantes? Además de la propuesta educativa concreta, la UNESCO ha publicado análisis en torno a la forma en la que la realidad y los desafíos a los que se enfrentan las sociedades contemporáneas cuestionan el concepto de ciudadanía.

Colocaré el foco en esta dimensión “conceptual” de ciudadanía que el trabajo de la UNESCO entiende que la realidad contemporánea exige en la formación de los estudiantes, resaltando los límites y las dimensiones a ser incorporadas.

Considero importante destacar qué importancia tiene analizar estas propuestas a la luz de la teoría de ciudadanía. La ECM y ECD implican en su propia presentación una perspectiva de crítica a la ciudadanía tradicional y construcción de una ciudadanía que se adapte a la realidad contemporánea. De modo general, parto de la concepción de la producción académica en un rol de aporte a la reflexión y la acción de actores públicos y privados. En este caso para la consecución de los objetivos trazados por la comunidad internacional. En particular, vale retomar uno de los objetivos iniciales de la ONU: “salvaguardar la paz, proteger los derechos humanos, establecer el marco de la justicia internacional y promover el progreso económico y social” (ONU, s.f.d). Estos principios son los ejes en las propuestas educativas en formación de ciudadanía de la UNESCO.

La UNESCO desarrolla investigación y reflexión teórica al respecto de las propuestas, y el objetivo de este apartado es seleccionar parte de esta producción sobre ECM y ECD para discutir sus contenidos en términos de ciudadanía desde la Ciencia Política. Revisaré entonces esta bibliografía, ya sea desde el lugar de la UNESCO como “autor corporativo” o trabajos de “autores personales”. También incorporaré otras referencias teóricas, que son mencionadas explícitamente en estas publicaciones para la comprensión del significado y relevancia de estas propuestas educativas.

Utilizaré los términos Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) y Educación para la Ciudadanía Digital (ECD) para referirme a los contenidos de las propuestas educativas, en cambio “Ciudadanía Mundial” y “Ciudadanía Digital” a los conceptos de ciudadanía que estas propuestas implican.

Comenzaré por desarrollar el concepto clásico de ciudadanía, que será sintetizado en la primera sección del análisis, considerando las dimensiones del mismo. Para discutir esta teoría, en la segunda sección presentaré las propuestas educativas y los respectivos aportes en términos de ciudadanía, abordándolos a partir de los conceptos base.

La concepción clásica de ciudadanía

Para el siguiente análisis partiré de la definición de ciudadanía de T. H. Marshall, en el entendido que contiene elementos base a partir de los cuales discutir Ciudadanía Digital y Ciudadanía Mundial. Para ello, desdoblare la teoría en dimensiones que serán precisamente utilizadas para el análisis.

En *Class, Citizenship, & Social Development*, Marshall define a la ciudadanía como la pertenencia a una comunidad que implica a los individuos la participación en la determinación de las condiciones de su propia asociación (Held, 1989) p. 190. Desde esta perspectiva la ciudadanía es un “ideal” que se vuelve un objetivo al que se aspira socialmente (Held, 1989, p. 190), y su consecución se divide en la conquista de distintos derechos (Marshall, 1964, p.68):

1. Derechos civiles: necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y creencias, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y el derecho a la justicia.
2. Derechos políticos: participación en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros.
3. Derechos sociales: desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad, al de compartir plenamente el patrimonio social y vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo a los estándares predominantes en la sociedad.

Esta definición implica un principio de “igualdad” de derechos y obligaciones, que contrasta con la desigualdad implícita en un sistema de clases sociales. Esta dualidad implica influencias opuestas y en cierto sentido complementarias. La necesaria desigualdad que proporciona incentivos para el esfuerzo y diseña la distribución de poder (Marshall, 1964, p.94) encuentra un límite en la expansión de los derechos a la vez que limita el acceso a estos recursos. La ciudadanía entonces aparece en el capitalismo como una institución de igualdad en derechos, mientras que la estructura de clases es un producto de interacciones económicas

y educativas que generan desigualdad (Marshall, 1964, p.94). De modo que, el avance en derechos de la ciudadanía implica un progreso hacia la igualdad.

La mencionada pertenencia tiene una dimensión nacional, fundamental para la consolidación de la ciudadana. Esta pertenencia es entendida como la lealtad a una civilización que se erige como un “patrimonio común” (Marshall, 1964, p.101).

Esta concepción entiende también a la educación como fundamental en la construcción de ciudadanía, tanto en su universalidad como en los contenidos formadores. En primer lugar, desde las necesidades productivas con la irrupción de la “manufactura científica” que requiere trabajadores educados y técnicos, hasta el reconocimiento de que las democracias requieren un electorado formado (Marshall, 1964, p.90). A su vez, el crecimiento de la educación elemental durante el siglo XIX es visto como un paso decisivo en el establecimiento en el siglo XX de los derechos sociales (Marshall, 1964, p.90).

Ciudadanía Mundial y Digital: desafíos y expansión de derechos ciudadanos

En primer lugar vale mencionar que tanto Ciudadanía Mundial (UNESCO (2015), UNESCO (2016), Tawil (2013)) como Ciudadanía Digital (Morduchowicz (2020), Becerra (2015)) no tienen una definición clara y única, o están en disputa. Sin embargo, los trabajos publicados por la UNESCO permiten aproximarnos a algunos componentes de los mismos para poder ser analizados.

La Ciudadanía Mundial y la Ciudadanía Digital parten de una visión mundial de las problemáticas sociales. El “patrimonio común” de los ciudadanos contemporáneos excede las fronteras nacionales, ya que los desafíos y problemáticas tienen un carácter global: la política, la cultura y la economía de las distintas naciones se encuentran interrelacionadas, por lo que se apunta a encontrar soluciones comunes a las mismas de forma íntegra a través de la internacionalización de la conciencia y las acciones.

Held da cuenta ya del límite del concepto de ciudadanía de Marshall a partir del advenimiento del derecho internacional desde los Juicios de Núremberg, y la defensa de los derechos humanos como una materia internacional que entra en conflicto con las leyes nacionales (1989, p.202). Los derechos humanos son una de las principales preocupaciones de la Ciudadanía Mundial, al igual que otros valores que son considerados “universales” a ser incorporados en la ciudadanía: paz, justicia, igualdad, dignidad y respeto (UNESCO, 2016).

La Educación en Ciudadanía Mundial (ECM), propuesta a partir de 2013 (Consulta técnica sobre Educación para la Ciudadanía Mundial en Seúl, septiembre y el primer Foro de la UNESCO sobre Educación para la ciudadanía mundial Bangkok, diciembre), implica un cambio en el paradigma educativo a partir de la centralidad de la formación de estudiantes insertos en problemáticas a nivel mundial.

La Ciudadanía Mundial parte de la necesidad de extender el nivel de pertenencia comunitaria para “comprender y solucionar los problemas mundiales en sus dimensiones social, política, cultural, económica y ambiental” (UNESCO, 2016, p.10). A su vez contempla los derechos humanos, la “educación para la paz”, el desarrollo sostenible y la comprensión internacional. Se presenta entonces como una consecuencia de la globalización.

Tawil (2013) reconoce el cambio en la concepción de ciudadanía que implica la globalización, desde el aumento de los flujos comerciales y financieros, la digitalidad y el acceso a la información, conocimientos y valores, la migración, el cambio climático y los órganos de gobernanza mundial. Esta realidad lleva a los habitantes de todas las naciones a tener una perspectiva que exceda los límites territoriales de las problemáticas, las oportunidades, los bienes y servicios que consumen, así como de la cultura.

La UNESCO plantea a través de la propuesta educativa resolver la difícil tarea de mejorar la comprensión de qué implicancias tiene este fenómeno y promover que los sistemas educativos nacionales tomen medidas para realizar una formación ciudadana que se adapte a este desafío (UNESCO, 2016, p.5).

Por su parte, la Ciudadanía Digital también involucra una dimensión global de las problemáticas. Becerra (2015) analiza las consecuencias de la “revolución informática” para la ciudadanía y, utilizando terminología de Anthony Giddens, destaca la tendencia al “asociacionismo cívico” en referencia “a una sociedad más compleja y abierta que construye espacios de identificación, de contención y de acción por fuera de instituciones tradicionales, lo que incluye (pero de ninguna manera queda reducido a) las redes digitales.” (p.21). Las interacciones sociales en la virtualidad exceden las fronteras nacionales y la masificación del internet junto a la globalización aparecen como un elemento que desafía el ejercicio de derechos ciudadanos limitados geográficamente (Becerra, 2015). De modo que, la respuesta a estas problemáticas ha de tener también un carácter global. Se introduce el término “Derechos Digitales” en búsqueda de consensos internacionales para procurar una mejor convivencia en el plano virtual.

Las problemáticas contemporáneas y la capacidad de enfrentarlas exige desde esta visión la formación en una ciudadanía que sea respetuosa de la diversidad, las diferencias y entienda la unidad global desde este pluralismo. La “comunidad” a la que pertenecemos ya no solo está acotada a la realidad local o los límites nacionales de la concepción clásica de ciudadanía. La ECM, y en cierta medida la ECD tienen como objetivo la consolidación de la pertenencia a una comunidad global, a una “comunidad cosmopolita” en términos de Tawil (2013). Esta comunidad tiene como base la identidad de los individuos más allá de la nacionalidad en su calidad de seres humanos con valores comunes, enfrentados a las problemáticas globales. Por lo que la participación se basa en la búsqueda de soluciones comunes.

Abordada ya la dimensión “espacial” de la ciudadanía y los límites que encuentra con el alcance de los derechos dentro de los territorios nacionales vale adentrarse en estos derechos ciudadanos en sí. Dentro de las tres categorías de derechos ciudadanos de Marshall pueden encontrarse aportes desde las propuestas educativas de la UNESCO y los estudios que este organismo ha publicado al respecto.

En primer lugar, en términos de derechos civiles, tanto la Ciudadanía Mundial como la Digital encuentran nuevas formas en las que los derechos personales y las libertades individuales se ven amenazadas y apelan a distintos mecanismos para preservarlas.

Tawil (2013) reconoce entre las esferas temáticas de la ECM la “justicia social y económica” por un lado, y “cuestiones interculturales” por otro. Estas revelan las dimensiones identitarias de la ciudadanía y la característica global que debe adquirir en la actualidad. Por un lado el reconocimiento de la desigualdad y las injusticias vinculadas a la discriminación y la exclusión y por otro la identidad cultural diversa, el “patrimonio mundial”, los sistemas de conocimiento autóctonos, la paz y el conflicto (Tawil, 2013).

La ECM tiene también como uno de sus principales componentes la “educación para la paz”, que parte de la idea que los conflictos violentos están basados en el odio, en prejuicios y “emociones negativas”, por lo que se propone la educación socioemocional basada en valores y tendiente a modificar actitudes y conductas. Esta propuesta tiene como objetivo la construcción de vínculos interpersonales basados en el reconocimiento de las diferencias que coexisten en una comunidad. También implica la formación del pensamiento crítico, las capacidades de cooperación y la conciencia de las consecuencias de las decisiones individuales en las otras personas (UNESCO & MGIEP, 2020).

La Ciudadanía Mundial revaloriza entonces la identidad de los ciudadanos y sus libertades individuales. Parte de un reconocimiento de los individuos en su diversidad e implica el desarrollo de la empatía, la solidaridad y el respeto. La globalización de los vínculos sociales y la migración han colocado como una problemática contemporánea el respeto y el entendimiento entre comunidades con culturas distintas y la construcción del “ciudadano mundial” implica el reconocimiento de estas diferencias como un valor fundamental de la universalidad en tanto seres humanos.

Por otra parte, la ECD reconoce el lugar central que ocupa el internet en la identidad y los vínculos de los estudiantes, y de modo general en la sociedad toda. Al estar insertos de forma cotidiana en este espacio, los derechos personales, de pensamiento y expresión se encuentran ante nuevas problemáticas y se hacen necesarias nuevas respuestas a nivel de los derechos ciudadanos.

La Ciudadanía Digital tiene como preocupación central la igualdad de acceso a los recursos informáticos y el modo en que son utilizados. De acuerdo a Becerra la “alfabetización ciudadana” ha sido un proceso histórico de “acceso a los recursos de la información, la educación y el conocimiento” (2015, p.4). En la actualidad, desde esta perspectiva, los recursos informáticos tienen una calidad de “bien público” que como tal requiere de la acción de políticas públicas que tomen en cuenta, por un lado, “la estructura de los diversos mercados que operan simultáneamente en las redes digitales [así como] la creación de competencias y conocimientos apropiados a un contexto de replanteo de los derechos civiles, políticos y sociales (por ejemplo con los derechos a la cultura y a la educación, a la libertad de expresión y a la privacidad), entre otras cuestiones centrales.” (Becerra, 2015, p.8). La falta de claridad al respecto de la normativa para enfrentar estos desafíos a nivel nacional y supranacional “pone en cuestión los derechos y el ejercicio pleno de los mismos y por ello es esencial comprender cómo tensiona el concepto de ciudadanía.” (Becerra, 2015, p.6).

De modo que el acceso a estos recursos así como los usos que se les da han de ser considerados como derechos civiles para los individuos en su inclusión en la sociedad. En la actualidad, la posibilidad de hacer uso de los medios digitales así como las capacidades para hacerlo se vuelven fundamentales para la vida en sociedad. En el plano digital se replican y desarrollan nuevas interacciones interpersonales, de modo que “la vida” en este plano abre un espacio no atendido completamente por los derechos ciudadanos clásicos.

La ECD procura formar a los estudiantes con el fin de poder hacer uso de las posibilidades brindadas por los recursos digitales pero a partir de la conciencia de los riesgos que esto implica. Considera la oportunidad que implica su uso para “convertirse en productores de contenidos ...[y]... expresarse con su propia voz y compartir sus experiencias con sus propias palabras” (Morduchowicz, 2020, p.21).

Aparece aquí un nuevo desafío en términos de derechos civiles: cómo preservar la libertad de expresión en el marco de la masificación de los medios de comunicación. La posibilidad de producción de contenido implica una expansión de las posibilidades de expresión para los individuos así como de acceso a contenidos de terceros.

La ECD incluye entonces algunas de las problemáticas de convivencia que, partiendo de realidades preexistentes, se ven potenciadas por la digitalidad. La difusión de discursos de odio y las noticias falsas por un lado, así como el *cyberbullying*⁶ y el *grooming*⁷ afectan la convivencia y vulneran derechos (Morduchowicz, 2020).

Los discursos de odio y el *cyberbullying* están precedidos por prejuicios y discriminación ya existentes en el mundo “real” pero la digitalidad los ha puesto como una problemática aún más profunda, cuya respuesta es desafiante para la formación ciudadana. Nuevamente, la discriminación y/o segregación a personas por su pertenencia a algún colectivo o por características individuales, aparece como una problemática para su reconocimiento y sus libertades individuales.

Por su parte, la difusión de los discursos de odio y las noticias falsas implican una amenaza para la convivencia democrática en tanto erosionan la coexistencia pacífica entre individuos y colectivos a partir de sus diferencias (sean raciales, de género, de clase, disidencias sexuales, ideológicas, culturales, entre otras). Estas prácticas son llevadas a cabo con finalidad de un beneficio económico, político o de predominancia cultural. La desigualdad de poder en el acceso a la información y los recursos para su difusión llevan a grupos que detentan poder a mantener o incrementar su capacidad de influencia.

La difusión de noticias falsas y discursos de odio a través de medios digitales implica también una tensión explícita con la libertad de expresión. La masificación de la capacidad de publicar mensajes de individuos y colectivos a través de las redes sociales o páginas web

6 “acoso psicológico verbal, un insulto o agresión que genera en la víctima un alto impacto emocional: depresión, deseo de aislarse, desgano, inseguridad e infelicidad.” (Morduchowicz, 2020, p.50). Un concepto que si bien tiene origen para niños, se comprende como extensivo a adultos.

7 “el acoso sexual virtual que se realiza a un menor de edad” (Morduchowicz, 2020, p.54)

implica un desafío para los controles cuando los mensajes transmitidos vulneran derechos de terceros.

Sin embargo, no debe limitarse el abordaje a un uso “preventivo” de los medios digitales. Se impulsan en la agenda de “Derechos Digitales” la defensa del bienestar en estos ámbitos: la normativa al respecto de la protección de datos, el rechazo al uso de las redes sociales y demás medios virtuales de comunicación para fines violentos o delictivos, así como la institucionalización de recursos a nivel nacional e internacional para su defensa y que se vele por su cumplimiento.

Desde esta perspectiva, la “revolución informacional” ha significado un cambio tan drástico en los vínculos sociales que puede diferenciarse entre la “ciudadanía analógica” y la “ciudadanía digital” (Becerra, 2015). En términos de Derechos Digitales, si bien no hay grandes consensos a nivel internacional, se puede destacar la regulación brasileña en el marco de la ley “Marco Civil de Internet”. En este se regula desde el acceso, hasta derechos individuales como la privacidad y la protección de datos. Implica entonces un área de los derechos civiles que queda desatendida por las instituciones contemporáneas de la “ciudadanía analógica”. Si bien estos derechos están contemplados a nivel general, la masificación del internet y de la vida en el plano digital significa un desafío para los estados y los organismos supranacionales en su difusión, defensa y control.

Las propuestas de Ciudadanía Digital y Ciudadanía Mundial parten también de desafíos para los derechos políticos de los individuos. La globalización y la masificación de internet y su penetración en la vida cotidiana implican nuevas dimensiones de participación que no están previstos por las instituciones políticas contemporáneas ni por la formación ciudadana.

Incorporando elementos de teorías de la comunicación, puede ser interesante mencionar el abordaje de Dominique Wolton al respecto de la irrupción del internet. Destaca el rol del avance y masificación de la comunicación, desde la imprenta hasta la televisión y la radio, este desarrollo ha acompañado avances en las “emancipaciones del individuo” (Wolton, 2000, p.42). Destaca la importancia de que los avances tecnológicos en sí no bastan para un cambio en la comunicación. Es fundamental un vínculo de las tecnologías con un “modelo cultural” (Wolton, 2000, p.39).

Si bien en su estudio realizado en los últimos años del siglo XX no da cuenta del avance exponencial que ha tenido cuantitativa y cualitativamente el internet en la sociedad, se

puede tomar este marco interpretativo para comprender los cambios que han generado en la vida política. La preocupación en construir Ciudadanía Digital da cuenta de los cambios en la sociedad que ha aparejado el avance tecnológico.

Los avances en la masificación de los medios de comunicación previos al internet han permitido y acompañado la universalización de la participación política y la democracia de masas. De modo que vale preguntarse si con el actual nivel de desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, la participación política de los ciudadanos puede expandirse o por lo menos cambiar cualitativamente.

La ECD incluye la comprensión de las consecuencias sociales, económicas, políticas, educativas y laborales del avance de la digitalidad, así como las capacidades para “hacer un uso reflexivo y creativo de Internet, tanto para el análisis crítico como para la participación” (Morduchowicz, 2020:9). Es considerada entonces como un derecho fundamental para el ejercicio de una ciudadanía plena (Morduchowicz, 2020, p.11). La ECD se vuelve entonces alfabetizadora en pensamiento crítico y participación democrática. No solamente en inserción laboral, sino también en la comprensión de los dilemas y desafíos, y la capacidad de incidencia en las políticas públicas (Morduchowicz, 2020, p.11).

La comunicación entre “ciudadanos digitales” se ha facilitado por lo que las posibilidades de creación y organización de movimientos sociales y políticos tienen nuevos formatos. A su vez, la expresión y acciones de los mismos se desenvuelven en el mundo “real” o en el “virtual”, pudiendo de hecho actuar exclusivamente en el segundo. En términos de democracia representativa ha cambiado el vínculo entre las organizaciones políticas y sus integrantes y las masas de electores.

Las nuevas posibilidades de informarse y generar contenido informativo impactan en las capacidades de acción política de los ciudadanos. La ECD se preocupa al respecto y procura la formación en capacidades para informarse e informar de forma crítica y reflexiva, para hacer que las nuevas herramientas informáticas redunden en una mejor capacidad de influencia en la política. Los ciudadanos requieren estar “alfabetizados” digitalmente para poder comprender la realidad e incidir en ella.

Nuevamente, la difusión de noticias falsas y de discursos de odio aparece como una amenaza para los derechos políticos y un área en la que el accionar de los ciudadanos y de las instituciones se encuentra ante un desafío para mantener la convivencia democrática. Como mencionado anteriormente, las noticias falsas tienen entre sus principales fines los políticos.

Utilizar los recursos informáticos con el fin de difamar o estigmatizar a grupos sociales, así como incrementar los prejuicios sociales aparecen como una herramienta en la identidad de movimientos políticos, la difusión de sus discursos y la incorporación de adeptos.

Por otra parte, la Ciudadanía Mundial también se basa en los desafíos para la participación ciudadana en las problemáticas globales: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, la igualdad, justicia social y la construcción de la paz. No implica solamente el reconocimiento de las problemáticas sino también el compromiso para enfrentarlas.

Tawil (2013) destaca que entre los resultados esperados en la ECM se encuentra el compromiso con el desarrollo sostenible, con la justicia social y responsabilidad social. A su vez, promover la “Voluntad de luchar contra la injusticia, la discriminación, la desigualdad y la exclusión a escala local o nacional y mundial para que el mundo sea un lugar más justo” (2013, p.6).

La Ciudadanía Digital y Ciudadanía Mundial abarcan también algunos aspectos que expanden los alcances de los derechos sociales de la ciudadanía. Incorporan nuevas realidades para ser tenidas en cuenta a la hora de garantizar el bienestar económico, compartir la “herencia social” y el cambio en los estándares de vida predominantes en la sociedad actual.

Por un lado, la Ciudadanía Mundial incorpora la noción de justicia social y económica a partir de las problemáticas propias de la globalización. El aumento de las relaciones productivas y comerciales acarrea nuevas desigualdades económicas, sociales y políticas entre las naciones y al interior de las mismas. Estas hacen valer, de acuerdo con la UNESCO (2016, p.12), la “necesidad de una cooperación y colaboración entre países”. Nuevamente, las instituciones y organismos internacionales se encuentran ante un desafío a abordar.

Otra de las esferas temáticas de la ECM es el medio ambiente (Tawil, 2013). En este ámbito el concepto central es la sostenibilidad. La sostenibilidad y el desarrollo sostenible es entendido como aquel que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.” (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - ONU, 1987). Esta conciencia de las generaciones futuras encierra en sí la identidad colectiva a nivel global e intergeneracional. Considera no solamente la toma de conciencia de la problemática y su origen en el accionar humano, sino la responsabilidad colectiva para buscar soluciones y tomar acciones.

La noción de sostenibilidad reviste de cierta forma una nueva dimensión en los derechos sociales. El bienestar económico y la seguridad no solamente debe ser garantizado en el presente, sino que los individuos y las instituciones deben velar por una utilización de los recursos para preservarlos en las generaciones futuras. La identidad colectiva adquiere un nivel de responsabilidad con los pares contemporáneos así como con el entorno natural y con la continuidad histórica de la humanidad.

Por otra parte, la Ciudadanía Digital destaca algunos aspectos de la vida contemporánea a ser considerados como bienestar. Por un lado, el propio acceso a recursos informáticos se vuelve una necesidad para gozar de los estándares mínimos de civilización. A su vez, las prácticas de seguridad incluidas en la ECD tienen como fin la generación de un espacio virtual de convivencia pacífica y segura. Esto implica evitar la segregación, discriminación y la violencia entre los individuos, así como la preservación de su salud sea psicológica como en las consecuencias que en el mundo “real” puedan tener las problemáticas de convivencia digital generando violencia física. En este aspecto, la agenda de Derechos Digitales apunta como mencionado a la defensa de un entorno de convivencia pacífica y libre de prácticas violentas e ilegales.

Conclusiones: ¿hacia una nueva agenda de derechos?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU procuran la búsqueda de soluciones para la realidad mundial contemporánea: la pobreza, las desigualdades, la injusticia, los conflictos y las problemáticas ambientales. Incorpora entonces conceptos como la justicia social y económica, la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible como ejes centrales para los 17 objetivos.

En el cumplimiento de estos, las transformaciones educativas se vuelven esenciales y el trabajo de la UNESCO está abocado al cumplimiento no solo de los objetivos educativos sino en el de la formación para todos los ODS. Entre otras propuestas educativas, la Educación para la Ciudadanía Mundial y la Educación en Ciudadanía Digital apuntan a cambios en la formación ciudadana para adaptarse a esta realidad.

En primer lugar parten de problematizar el alcance nacional de la ciudadanía como es tradicionalmente considerado. La globalización y el avance de las tecnologías de información y comunicación plantean problemáticas comunes a toda la humanidad a ser resueltas de

forma colectiva entre las naciones y sus ciudadanos. Por lo tanto, se vuelve esencial la construcción de una identidad supranacional universal, a partir de la valoración e inclusión de las diferencias, que implique compartir valores comunes y un entorno de respeto y paz.

A su vez, los distintos derechos ciudadanos en la definición clásica de Marshall adquieren nuevas dimensiones a partir del análisis de estas propuestas de ciudadanía. Las libertades personales se encuentran con nuevos desafíos ante la realidad cosmopolita de la sociedad al influjo de los movimientos migratorios y de la variedad cultural ya preexistente en los territorios nacionales y entre ellos, que generan segregación y conflictos que han escalado violentamente inclusive llevando a guerras. La digitalidad ha potenciado estas realidades a la vez que ha significado un nuevo contexto en el cual defender la libertad de expresión. La masificación de los medios de comunicación, la posibilidad de mayor acceso a la información y a la posibilidad de producción de contenidos han puesto en tensión las libertades a partir de la difusión de noticias falsas y discursos de odio.

Por otra parte, los derechos políticos de los ciudadanos se encuentran ante una nueva encrucijada: ¿cómo asegurar la participación de los ciudadanos en la solución de los problemas internacionales? Los límites de la acción de los organismos internacionales así como la posible inclusión de los ciudadanos en esta son un desafío no solo en la formación ciudadana sino a nivel institucional. El internet es a la vez una oportunidad para la capacidad de información y de acción, y una potencial amenaza a la convivencia democrática.

Los derechos sociales en tanto requieren adquirir una nueva dimensión con la internacionalización del patrimonio cultural y las nuevas necesidades de consumo y de vida con la globalización y el avance de la producción. A su vez, el bienestar en salud y seguridad encuentran en el medio digital nuevos desafíos al cambiar el entorno de socialización y las amenazas que implica en el relacionamiento interpersonal. La sostenibilidad ambiental implica la preocupación por contemplar, en la satisfacción de las necesidades actuales, la preservación de las posibilidades para las futuras generaciones, lo que genera una conciencia e identidad a la vez que una nueva perspectiva en las dinámicas de producción y consumo.

Desde otra perspectiva, estas propuestas educativas y sus respectivas implicancias para la ciudadanía pueden considerarse una nueva generación de derechos a ser incorporadas en la ciudadanía con sus respectivas acciones a nivel institucional para ser consagrados y velar por su cumplimiento.

La Ciudadanía Mundial implica una reafirmación de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁸, procurando la inclusión en la formación ciudadana, a la vez que redimensiona su alcance en base a la realidad mundial actual. Por otra parte, en el cumplimiento de los ODS, incorpora la dimensión de conciencia intergeneracional propia de la sostenibilidad como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, los Derechos Digitales implican la extensión del alcance de los derechos humanos al mundo virtual, procurando una mejor convivencia en ese plano. Involucran una agenda de derechos pendiente de discusión y consensos internacionales a ser replicados institucionalmente en las naciones y los organismos internacionales de defensa de derechos.

El avance de los derechos ciudadanos implica una influencia hacia la igualdad de los individuos inmersos en las desigualdades estructurales. La globalización y el avance de la digitalización de los vínculos sociales han implicado la profundización de desigualdades y el advenimiento de nuevas. Por un lado, las desigualdades económicas entre naciones y dentro de las mismas, o entre distintas culturas, así como el acceso privilegiado a recursos, bienes y servicios. A su vez, las posibilidades de acceder a los recursos informáticos y las desiguales capacidades para utilizarlos, implican nuevas desigualdades a ser atendidas por los derechos ciudadanos considerando el “principio de igualdad”.

La reflexión sobre el alcance de estas problemáticas en la vida cotidiana de las personas y su vínculo con la sociedad a la que pertenecen es un punto de partida para los cambios, no solamente en términos de formación ciudadana, sino a nivel institucional como una nueva dimensión en los derechos ciudadanos a ser consagrados y preservados, así como obligaciones a ser reglamentadas.

3. Bibliografía

Becerra, M. (2015) *Revolución digital: ciudadanía y derechos en construcción*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371035>

Browes, N. (2017) *Conceptos de la ciudadanía mundial en los currículos de cuatro países*.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260365_spa

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU (1987) *Nuestro futuro común* (informe). <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>

8 Declaración Universal de los Derechos Humanos en página de la ONU:
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- Held, David (1989) *Political Theory and the Modern State. Essays on State, Power and Democracy*. Polity Press
- López Alvarado, Q. y López, S.P. (2021) *Caja de herramientas de educación ambiental para el desarrollo sostenible en Ecuador*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377592>
- Marshall, T. H. (1964) *Class, Citizenship, & Social Development*. University of Chicago Press.
- Morduchowicz, R. (2020) *La ciudadanía digital como política pública en educación en América Latina*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376935>
- ONU (s.f.a) *Educación – Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- ONU (s.f.b) *Portada – Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- ONU (s.f.c) *Educación de calidad: por qué es importante*.
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf
- ONU (s.f.d) *Desafíos globales*. <https://www.un.org/es/global-issues>
- Pedró, F. y Puig, I. (1998). *Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada*. Barcelona: Paidós.
- Subirats, J. et al (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, Ariel, págs. 35-50.
- Tawil, S. (2013) *Educación en pro de la 'ciudadanía mundial': marco para el debate*.
Educación en pro de la 'ciudadanía mundial': marco para el debate.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223784_spa
- Tilbury, D. (2011) *Educación para el desarrollo sostenible: examen por los expertos de los procesos y el aprendizaje* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000191442_spa
- UNESCO (s.f.a) *Acerca de la UNESCO Montevideo*.
<https://www.unesco.org/es/fieldoffice/montevideo/about>
- UNESCO (s.f.b) *El mandato y la misión de la UNESCO en resumen*.
<https://www.unesco.org/es/brief>
- UNESCO (2015) *Educación para la ciudadanía mundial. TEMAS Y OBJETIVOS DE APRENDIZAJE*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876.locale=en>
- UNESCO (2016) *Educación para la ciudadanía mundial: preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*. Edición original en inglés 2014.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244957.locale=en>
- UNESCO (2017) *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- UNESCO & MGIEP (2020) *Rethinking Learning. A Review of Social and Emotional Learning for Education Systems*. <https://mgiep.unesco.org/rethinking-learning>
- Wolton, D. (2000) *Internet ¿Y después?.* Gedisa.